




# AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

## Datos Del Expediente:

PERSONAL		
Unidad Tramitadora: PERSONAL - U347		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
1760/2019	PER15I0RD	
 6R414E574T0Y2Z1Q0Y0Y		

*Última actualización 14/04/2021*

## Lista de la Bolsa de Auxiliar de Biblioteca del Patronato Municipal de Actividades Culturales de Castrillón

Orden	DNI	Situación (Anexo)
1.	71766297H	SUSPENSIÓN TEMPORAL (C4)
2.	09424330B	SUSPENSIÓN TEMPORAL (C4)
3.	09360751G	SUSPENSIÓN TEMPORAL (C4)
4.	53538359V	SUSPENSIÓN TEMPORAL (C4)
5.	10871178K	SUSPENSIÓN TEMPORAL (C4)
6.	09429878Q	SUSPENSIÓN TEMPORAL (C4)
7.	11405714Z	SUSPENSIÓN TEMPORAL (C4)
8.	71632823J	SUSPENSIÓN TEMPORAL (C4)
9.	71701066S	SUSPENSIÓN TEMPORAL (C4)
10.	11444199C	SUSPENSIÓN TEMPORAL (C4)
11.	53527704B	SUSPENSIÓN TEMPORAL (C4)
12.	09412359T	SUSPENSIÓN TEMPORAL (C4)
13.	71637217Z	SUSPENSIÓN TEMPORAL (C4)
14.	71632297Q	
15.	11426106M	SUSPENSIÓN TEMPORAL (C4)
16.	09440956P	SUSPENSIÓN TEMPORAL (C4)
17.	11430331K	SUSPENSIÓN TEMPORAL (C4)
18.	32883489K	SUSPENSIÓN TEMPORAL (C4)
19.	09440240M	
20.	09432883P	
21.	09441911C	SUSPENSIÓN TEMPORAL (C4)
22.	11430031C	SUSPENSIÓN TEMPORAL (C4)
23.	71646095Z	SUSPENSIÓN TEMPORAL (C4)
24.	12340163L	SUSPENSIÓN TEMPORAL (C4)
25.	71635992P	SUSPENSIÓN TEMPORAL (C4)
26.	53557861S	OCUPADO (B)– Mejora de empleo
27.	32822834V	
28.	71102445S	
29.	71774392V	



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

30.	76962796N	
31.	10905799G	
32.	71554858H	
33.	10834194K	
34.	32665822A	
35.	46910142D	
36.	10906693R	
37.	71890489X	
38.	43693729P	
39.	71637276G	
40.	70877783V	
41.	71879474N	
42.	71639785Y	
43.	32882065T	
44.	53529052W	
45.	46837603N	
46.	71657541Y	

Verde: Disponibilidad.

Rojo: Suspensión.

Morado: Exclusión definitiva.

**NOTA.- Colores**

Azul: Ocupación en el Ayuntamiento de Castrillón.

Amarillo: Exclusión temporal 1 año.



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

### ANEXO

<b>SITUACIONES (Según Base 7ª)</b>	
A. DISPONIBILIDAD	
B. OCUPACIÓN	Trabaja actualmente en el Ayuntamiento de Castrillón en la misma categoría.
C. SUSPENSIÓN	<p>C.1. Parto, permiso de paternidad, riesgo de embarazo o situaciones asimiladas.</p> <p>C.2. Enfermedad.</p> <p>C.3. Ejercicio de cargo público representativo que imposibilite la asistencia al trabajo.</p> <p>C.4. Estar prestando servicios retribuidos, bien sea en el sector público como en el sector privado.</p> <p>C.5. Por el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público y temporal.</p> <p>C.6. Por interés particular siempre que se solicite previamente a un llamamiento. Cuando se produzca el ofrecimiento a un integrante de la bolsa, el interesado no podrá optar por solicitar que se le considere en la situación de suspensión, debiendo aceptar o rechazar la propuesta de contratación o nombramiento, lo que supondrá en este último caso motivo de exclusión de acuerdo con lo señalado en el apartado siguiente.</p> <p>C.7. Cuando concurra la situación de que un nuevo llamamiento pueda superar la limitación que se establezca en la legislación laboral para que se pueda considerar adquirida la condición de personal fijo o indefinido por la sucesión de contratos laborales temporales al mismo trabajador.</p>
D. EXCLUSIÓN	<p>D.1. DEFINITIVA: Se producirá por la renuncia expresa del integrante de la lista o bolsa de empleo presentada mediante escrito o cuando haya sido objeto de sanción de despido disciplinario o separación definitiva del servicio.</p> <p>D.2. TEMPORAL POR PLAZO DE UN AÑO. Se producirá por:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Rechazo de la propuesta de nombramiento o contratación, excepto en los casos en los que se produzca la suspensión por las causas previstas en el apartado C.</li><li>- La no aportación de la documentación requerida para la contratación o nombramiento en el plazo señalado por la Administración, que no podrá ser inferior a tres días hábiles.</li><li>- La no presentación en el plazo de 5 días hábiles desde el día de la fecha de llamamiento (supuestos c.1 a c.5)</li><li>- No tomar posesión del puesto de trabajo o no incorporarse al mismo en la fecha señalada al efecto por los servicios municipales.</li><li>- Solicitar el cese por renuncia después de haber tomado posesión o haberse incorporado al puesto de trabajo, salvo por la incorporación a un nuevo puesto en el Ayuntamiento de Castrillón.</li><li>- La no superación del período de prueba que, en su caso se hubiera establecido.</li></ul>